

	FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LA EDUCACION FUNDAPRE NIT.890.327.635-0 Personería Jurídica Resolución No. 00066 de Enero 21 de 1985	CODIGO CAR-DIR-GAF- 1221-V1-2012
	“PROGRAMA DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS – EXTERNADO MEDIA JORNADA - NIÑOS, NIÑAS Y ADOCESCENTES CON ALTA PERMANENCIA EN CALLE”	FECHA DE APROBACION: 07-26-2012
	COMUNICACIONES ONG	VERSION: 001

**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL
DE FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LA EDUCACION “FUNDAPRE”
NIT 890 327 635 - 0**

CERTIFICA QUE:

1. De acuerdo con lo manifestado por la administración de la fundación, hemos cumplido con las disposiciones establecidas en el Estatuto Tributario conforme lo ordena el numeral 13 del parágrafo 2 del artículo 364-5 y sus decretos reglamentarios, para permanecer en el régimen tributario especial.

2. De acuerdo con la declaración de renta, soporte correspondiente, la fundación cumplió con la obligación de presentarla por el año 2019, el 19 de junio de 2020, mediante el formulario número 1115604284343 y firmado a través de mecanismo digital.

Para la fecha límite de presentación del proceso de Calificación para el Régimen Tributario Especial (31 de marzo de 2021), se tiene que aún no se ha vencido el plazo para cumplir con la obligación sustancial de presentar y pagar la declaración de renta correspondiente al año gravable 2020. Se tiene que de acuerdo con calendario tributario esta fecha está fijada para el 20 de abril del 2021. Hasta este día se cuenta con el plazo correspondiente para cumplir con esta obligación.

La presente certificación se expide en Cali, a los 30 días del mes de marzo de 2021, por solicitud de la fundación, con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales Dian y no podrá ser utilizada con ningún otro propósito.

Atentamente,



HOLMES ANDRES ARROYAVE ANGULO
Representante Legal

ANEXOS	CALLE 5 B 26-71 BARRIO SAN FERNANDO –CALI VALLE DEL CAUCA –COLOMBIA Teléfonos 5567210-5580652 www.fundapre.org financiero.fundapre@outlook.com
REALIZADO :	VERIFICADO: _____ APROBADO: _____